



KARRANTZA HARANEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
CARRANZA

AYUNTAMIENTO DE CARRANZA KARRANTZA HARANEKO UDALA BIZKAIA Karrantza
SALDA-HILENA Nº 1477
FECHA EGUNA 4.10.2010
CODIGO

CEDULA DE NOTIFICACION

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito presentado por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, solicitando licencia de obra para construcción de nueva ETAP en la zona de La Muela en Karrantza.

Vista la solicitud y el informe del aparejador municipal la Junta de Gobierno Local acuerda por la unanimidad de los asistentes conceder la licencia de obra solicitada, a salvo del Derecho de Propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo cumplir con todo lo dispuesto en el informe emitido por el Técnico Municipal, copia del cual se adjunta y forma parte de la presente resolución y sin perjuicio de cualquier otra autorización necesaria otorgada por otra Administración Pública.

El presupuesto Global Contractual asciende a un importe de 8.415.220,10 €

En el supuesto de que se realicen obras de urbanización y no estén incluidas en el proyecto presentado, deberá solicitarse la correspondiente licencia de obras.

Una vez finalizadas las obras se deberá presentar el certificado final de las mismas en el ayuntamiento así como solicitar licencia de primera ocupación.

Así mismo se deberá colocar una copia de la licencia en un lugar visible cercano a la obra para su comprobación.

Dispondrán de un plazo máximo de seis meses para el comienzo de las obras y dieciocho meses para finalizarlas y presentar en el Registro General del ayuntamiento toda la documentación precisa para la obtención de la licencia de primera ocupación.

El incumplimiento de estos plazos supondrá la caducidad de la licencia concedida, debiendo ser solicitada de nuevo y pagando si procede los derechos y tasas referentes a la parte de obra sin ejecutar para poder comenzar o continuar las obras.